

1 PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OVALLE. CUARTO BIMESTRE

2 AÑO 2019.- Es. 1093 NR. 1125 REPERTORIO NR. 1125.-

3
4 **PROTOCOLIZACIÓN**

5 **BASES DE LA PROMOCIÓN**

6 **"MARATON VIP"**

7 **N° 016-2019**

8 **OVALLE CASINO & RESORT S.A.**

9 **CUBILLOS CUBILLOS, MOISÉS RICARDO**

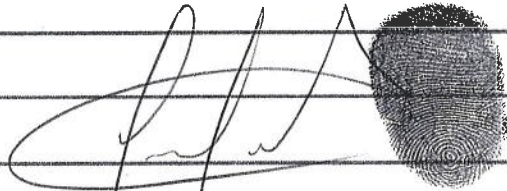
10 ~ aad- ~

11 . ~~~~~ . ~~~~~ .
12 En la ciudad de Ovalle, República de Chile, a diecinueve de Agosto de dos
13 mil diecinueve, ante mí, **GONZALO SERRANO DEL SOLAR**, Abogado,
14 Notario Público, domiciliado en esta ciudad, prolongación calle Benavente
15 número mil setenta y cinco "Open Plaza Ovalle", local mil cuatrocientos
16 ochenta, **CERTIFICO:** Que hoy se ha presentado don **MOISÉS RICARDO**
17 **CUBILLOS CUBILLOS**, chileno, soltero, contador, domiciliado en Pan de
18 Azúcar número veintinueve, Coquimbo, y de paso en ésta, *cédula de identidad*
19 *número quince millones cincuenta y cuatro mil seiscientos dos guión ocho*,
20 el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su
21 identidad con su cédula respectiva y expone: Que viene en entregarme para
22 protocolizar un ejemplar de las **BASES DE LA PROMOCIÓN "MARATÓN**
23 **VIP" N° 016 - 2019 de OVALLE CASINO & RESORT S.A.** El referido
24 documento se encuentra impreso en tres hojas tamaño carta y contiene una
25 firma ilegible. El referido documento queda agregado al final del presente
26 Protocolo de Instrumentos Públicos, bajo el número **DOSCIENTOS SESENTA**
27 **Y DOS.** También se protocoliza al final del presente registro y año el mismo
28 número fotocopia de la cédula de identidad del requirente. En comprobante

1veinticinco, en el Protocolo de Instrumentos Públicos de esta Notaría. Se da

2Copia. Doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MOISÉS RICARDO CUBILLOS CUBILLOS

Cédula de Identidad Nro. 15.054.602-8



Conforme con su original
selló y firmó la presente
Ovalle; 19 AGO. 2019



BASES DE LA PROMOCION “MARATON VIP” N° 016-2019”



1. ANTECEDENTES GENERALES.

La sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada “**MARATON VIP**” esta promoción permitirá a todas las personas naturales, que sean socias de OCR Club de categoría Gold o Black, y mayores de 18 años de edad, participar en los sorteos que se realizarán los días jueves de cada mes entre las 21:00 y las 03:00 horas inclusive, exceptuando el último jueves del mes, fecha en que no se realizará el concurso. Los beneficios que considera esta promoción son los siguientes:

1.1 Participar por los premios que se describen en el numeral 4.1.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción “**MARATON VIP**” se llevará a cabo a partir del jueves 5 de septiembre en adelante de manera indefinida. El horario sería entre las 21:00 y las 03:00 horas, ambos horarios inclusive.

En caso de poner término a las presentes bases en forma anticipada, será comunicada con la debida antelación a la Superintendencia de Casinos de Juegos y al público.

3. CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.

Para participar se debe hacer mediante cupones. Todos los datos serán requeridos, por lo que se necesita que queden completos y con letra legible para ser leídos por el animador o anfitrión a cargo de la promoción, sino serán cupones no válidos.

3.1. El cupón:

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente, éste incluirá el número de RUN del participante, nombre, apellidos, y correo electrónico con letra legible (sólo este último será opcional). Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será cupón no válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

3.2. Las formas de obtener los cupones para participar de la promoción son las siguientes:

Para participar en los sorteos y obtener los cupones de la promoción “**MARATON VIP**”, los clientes deberán haber adquirido en boletería la entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort. Luego, presentando su tarjeta personal de socio OCR Club de categoría Gold o Black, podrán solicitar su cupón en Atención al Cliente, donde personal de Ovalle Casino Resort le hará entrega del cupón para participar en la promoción. Los socios Black, que no paguen su entrada, podrán solicitar su cupón de igual manera en Atención al Cliente presentando su tarjeta de socio para lo cual, en ambos casos, se llevará una planilla con estos datos.

Cada persona tiene la posibilidad de obtener hasta 1 cupón diario, independiente de que comprase la entrada más veces en el día.

Los cupones deberán contar con todos los datos solicitados (sólo el mail es opcional), sino serán cupones no válidos, se deberá presentar carnet de identidad para autenticar su identidad en caso de ser escogido como beneficiario de cada sorteo a realizar.

Los cupones válidos para participar en los sorteos serán entregados solo los días en que rige la promoción y serán válidos sólo para esa misma jornada en horario de promoción, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.

Los cupones de la promoción **“MARATON VIP”** tendrán impresos los siguientes datos, los cuales deberán ser llenados en su totalidad con letra legible para ser considerados cupones válidos en sorteo.

- Nombre y apellidos del socio.
- Rut.
- Mail (opcional).

3.3. Obtención De Cupones:

- Pagando su entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort (o contar con invitación).
- Ser socio OCR Club de categoría Gold o Black.
- Ser mayor de edad.
- Los cupones serán entregados solo los días jueves durante toda la jornada de Casino, exceptuando el último jueves de cada mes, fecha en que no se realizará el concurso.

3.4. Acumulación De Cupones:

Es responsabilidad exclusiva del cliente llenar de forma correcta y con letra legible los cupones entregados por personal de Ovalle Casino Resort S.A. como también depositarlos en la tómbola habilitada desde la apertura de jornada en sala de juegos del casino.

Personal autorizado por Ovalle Casino Resort S.A. habilitará una tómbola para la promoción, la cual resguardará los cupones depositados y acumulados cada jueves, durante todo el tiempo que dure la promoción, los cuales participarán por los premios detallados en los numerales 4.1. La tómbola será vaciada al final de la jornada, por lo que participarán sólo los cupones de la misma jornada.

3.5. Para poder ganar uno de los premios, las personas deberán:

- Estar presentes a la hora del sorteo.
- Tener pagada su entrada a Sala de Juego (o contar con invitación).
- Ser socio OCR Club de categoría Gold o Black.
- Tener su cédula de identidad o pasaporte vigente. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular (a menos que acredite mediante carnet de incapacidad y esté presente) de no ser así, se declarará nulo el sorteo, y deberá elegirse otro cupón de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 3.6 **“DESARROLLO DE LA PROMOCION”**
- Tener la pulsera que lo acredita como socio del club de jugadores de Ovalle Casino Resort S.A.

3.6. Desarrollo De La Promoción.

Se comunicará por los parlantes que se encuentran en el interior del Casino el inicio del sorteo. Este podrá ser adelantado o atrasado a libre disposición de Ovalle Casino Resort S.A. Los cupones se recibirán hasta 10 minutos antes de comenzar cada sorteo.

Para el concurso se pone a disposición 1 tómbola donde se depositan sólo los cupones de la promoción.

El sorteo se hará en la sala de juegos (sala principal), si el participante no se encuentra en sala principal no será responsabilidad de Ovalle Casino Resort S.A. que no escuche el sorteo y el llamado del participante elegido.

La extracción del cupón será responsabilidad del personal de Ovalle Casino Resort S.A. La persona favorecida tiene 60 segundos para acercarse al personal de Ovalle Casino Resort S.A. o quien lo reemplace a los pies del escenario principal del Casino a reclamar su participación del concurso con su cédula de identidad o pasaporte (vigente). Si en este plazo esto no ocurriera, no se encontrara presente, llegase fuera del tiempo o no tuviera alguno de sus documentos identificatorios (Carnet de Identidad o pasaporte vigente) el sorteo quedará sin efecto y se solicitará sacar un nuevo cupón. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta que exista un ganador. Ovalle Casino Resort S.A. no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por no tener sus documentos al día, por llegar al escenario fuera de plazo o por no encontrarse en el Casino el día y hora del sorteo.

Los participantes podrán optar a ganar máximo 1 premio durante la jornada, considerando que pueden recibir sólo un cupón diario y que la tómbola se vaciará cada jueves posteriormente al concurso.

3.7. Los sorteos tendrán la siguiente dinámica:

- Los sorteos se podrán realizar entre las 21:00 y 03:00 hrs, ambos horarios inclusive.
- Se realizará un total de 3 sorteos diarios, en los siguientes horarios aproximados: 22:00, 00:00 y 01:00 horas.
- Los sorteos serán de \$200.000 c/u en promotickets, todo de acuerdo a la mecánica indicada en el numeral 3.6 y a los premios señalados en el numeral 4.1.

Los sorteos se realizarán con presencia del personal asignado por Ovalle Casino Resort S.A., quienes corroborarán el cumplimiento de estas bases y del sorteo. Se firmará un acta con los ganadores suscrita por las personas señaladas.

Personas con capacidades diferentes, que se encuentren presentes en Ovalle Casino & Resort y esto fuese verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo siempre y cuando alguien lo mencione y acredite su discapacidad con su identificación de incapacidad.

4. PREMIO.

El sólo hecho de participar en este concurso en la forma y con los procedimientos referidos precedentemente, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ovalle Casino Resort S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en los mismos.



La promoción dará la posibilidad, a los consumidores que cumplan con lo descrito anteriormente a ganar los premios que entregará Ovalle Casino Resort S.A., en promotickets (tickets promocionales), mencionados en el numeral 4.1.

Sorteos N° 1, 2 y 3: premio \$200.000 c/u en promotickets)

4.1 Promotickets:

- \$200.000 doscientos mil pesos en promotickets

5. FORMA EN QUE SE ENTREGARAN LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR APUESTAS.

El cliente beneficiario escogido por medio del sorteo, deberá presentar su cedula de identidad o pasaporte vigente para participar y ser acreedor del posible premio que este pueda ganar. En caso de que algún beneficiario de la promoción no porte alguno de los documentos ya mencionados vigentes, se registrará por procedimiento mencionado en numeral 3.6.

Al hacer entrega del premio el beneficiario tendrá que firmar un acta de recepción de premio en el cual se le solicitaran sus datos personales.

6. USO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR APUESTAS E INDIVIDUALIZACION DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LOS QUE PODRAN UTILIZAR TALES INSTRUMENTOS.

- Para usar el PROMOTICKET “**MARATON VIP**” en las máquinas de azar, el cliente debe insertar este ticket promocional en las máquinas habilitadas para esta promoción las cuales se adjuntan e indican en anexo de bases.
- Los créditos cargados a través de un PROMOTICKET “**MARATON VIP**” son los primeros en jugarse. Solo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Los PROMOTICKET “**MARATON VIP**” no son redimibles y representan solo una opción de juego en máquinas habilitadas indicadas en anexo de bases.
- Los PROMOTICKET “**MARATON VIP**” tendrán una vigencia útil del 05 de Septiembre hasta la jornada del 31 de Septiembre **y se renovarán mes a mes sucesivamente**, mientras tenga vigencia esta promoción.

7. PUBLICIDAD DE LA PROMOCION.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza de las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. mantendrá en las dependencias del casino de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y del documento que contiene procedimiento anexo que incide en la presente promoción, protocolizados ante notario público y debidamente actualizados.

La promoción se podrá difundir mediante redes sociales como Facebook, fanpage de Ovalle Casino & Resort, Instagram, y otros canales de difusión digital tales como whatsapp, mailing, mensaje de

texto, difusión en folletería, entre otros.

Las personas que participen en este concurso autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. para que, en el evento de resultar ganadores, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Así mismo, todas aquellas personas que participen en el concurso autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. a enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino. El resultado del sorteo se comunicará a la comunidad de Ovalle, mediante avisos publicitarios en distintos medios, debiendo el ganador acceder a fotografiarse con el premio.

El nombre de la promoción “**MARATON VIP**” o cualquier otro tipo de nombre para esta promoción solo son nombres de fantasía, y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es solo un nombre de fantasía.

8. RESTRICCIONES DE ACCESO A LA PROMOCION.

No podrán participar de la promoción las personas indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley 19.995.

9. CONTACTO E INFORMACIONES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Cualquier duda con respecto a las bases de esta promoción y resolución de conflictos, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención al Cliente, a través del sitio web www.ovallecasinoresort.cl llenando el formulario de Contacto, o directamente al mail contacto@ovallecasinoresort.cl.



